DICTAMEN DEL COMITÉ EVALUADOR

En la ciudad de María Auxiliadora, Distrito de Tomás Romero Pereira – Departamento de Itapúa, a los diez días del mes de abril del año dos mil diecisiete, El Comité de Evaluación de Ofertas del proceso a **Contratación Directa N° 12/2017 con ID. NRO. 324.742 "ADQUSICION DE CUBIERTAS PARA MAQUINARIAS PESADAS"**, emite el presente Informe de Análisis y Evaluación de ofertas, mencionando y haciendo constar cuanto sigue:

1. ANTECEDENTES

El proceso adquisitivo, ha sido iniciado siguiendo los lineamientos enmarcados por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas para el llamado en referencia, de conformidad a las disposiciones establecidas en la Ley 2051/03 de Contrataciones Publicas y demás normas de inferior jerarquía que le son concordantes.

En efecto, el proceso adquisitivo se encuentra sujeto a las partidas presupuestarias del Ejercicio Fiscal 2017.-

2. DETALLES DEL PROCESO:

2.1.	***Nro. DE IDENTIFICADOR DEL LLAMADO (I.D.)***	324.742
2.2.	***MONTO ESTIMADO DE LA CONTRATACION***	GS. 45.000.000
2.3.	***CDP N° __/2017***	13/02/2017
2.4.	***FECHA Y HORA DE APERTURA DE SOBRES***	06/04/2017 08:30 HS
2.5.	***FORMA DE GARANTIA DE MANTENIMIENTO DE OFERTA***	DECLARACIÓN JURADA
2.6.	***FORMA DE ADJUDICACION***	POR EL TOTAL
2.7.	***DENOMINACION DEL LLAMADO***	ADQUSICION DE CUBIERTAS PARA MAQUINARIAS PESADAS
2.8.	***RESTRICCIONES PARA PRESENTAR PROPUESTAS***	INHABILIDADES PREVISTAS EN EL ART. 40 DE LA LEY 2051/03
2.9.	***VIGENCIA DEL CONTRATO***	HASTA EL CUMPLIMIENTO TOTAL DE LA OBLIGACIONES
2.10.	***CONTRATO ABIERTO***	NO

3. ACTA DE APERTURA DE OFERTAS

3.1. Conforme a los procedimientos administrativos establecidos por la citada ley 2051/03, cada llamado debe ir acompañado necesariamente de un acto formal y público de apertura de sobres, el cual fue programado para el día miércoles veintinueve de marzo del año dos mil diecisiete para las ocho horas y hasta la fecha programada para la apertura siendo la hora tope para la entrega de sobres de ofertas solo se había recepcionado dos sobres de ofertas y en virtud a la Resolución DNCP Nº 522/15, se consideró realizar la prorroga correspondiente quedando así la segunda fecha para la apertura el día jueves seis de abril del año dos mil diecisiete a las ocho horas con treinta minutos en la oficina de la Unidad Operativa de Contrataciones de la Municipalidad de Tomás Romero Pereira, en efecto en ese mismo día y hasta el plazo máximo fijado se han presentado las siguientes empresas:

-HZ SISTEMAS Y EQUIPAMIENTOS
-KEMPF AGRICOLA
-NEUMATICOS JIABA

LIC. MARÍA V. ANDINO
Dr. José Martín Viñales
Tesorero Municipal
Sra. Dolly I. Romero Acosta
Secretaria General

Los costos ofertados IVA INCLUIDO fueron los siguientes:

N°	OFERENTE	MONTO TOTAL OFERTADO (IVA INCLUIDO)
1	*HZ SISTEMAS Y EQUIPAMIENTOS*	*Gs. 46.100.000*
2	*KEMPF AGRICOLA*	*Gs. 44.900.000*
3	*NEUMATICOS JIABA*	*Gs. 50.360.000*

3.1.2 Todos los detalles del acto, obra en el Acta de Apertura que se había labrado en dicha oportunidad donde se ha constatado la regularidad y la transparencia del proceso, en el mismo también se dejó asentado la siguiente observación que textualmente se transcribe:

"Se deja constancia que la firma Neumáticos Jiaba presenta el formulario de ofertas en un formato que no se ajusta a la planilla de precios publicado en el portal de Contrataciones Públicas para este llamado, así mismo no presentó los formularios que se citan a continuación; el Formulario Nº 2 Garantía de Mantenimiento de Ofertas, el Formulario Nº 4 Declaración Jurada de no encontrarse comprendido en las inhabilidades previstas en el artículo 40 y de integridad establecida en el artículo 20, inciso "w", ambos de la ley 2051/03 de Contrataciones Públicas y el Formulario Nº 5 Declaración Jurada por la que el oferente garantiza que no se encuentra involucrado en prácticas que violen los derechos de los niños, niñas y adolescentes referentes al trabajo infantil, estipulados en la constitución nacional, los convenios 138 y 182 de la organización internacional del trabajo (OIT), el código del trabajo, el código de la niñez y la adolescencia, demás leyes y normativas vigentes en la República del Paraguay."

4. ANALISIS Y EVALUACION DE LAS OFERTAS PRESENTADAS

4.1. VERIFICACION DE DOCUMENTACIONES DE ADMISIBILIDAD (DOCUMENTOS SUSTANCIALES Y FORMALES)

I. Documentos comunes para Personas Físicas y Jurídicas.	HZ SISTEMAS Y EQUIPAMIENTOS		KEMPF AGRICOLA		NEUMATICOS JIABA	
	Cumple	No Cumple	Cumple	No Cumple	Cumple	No Cumple
A) Formulario de Oferta * *[El formulario de oferta debe ser completado y firmado por el oferente conforme al modelo indicado en la Sección VI]*	X		X			X
B) Garantía de Mantenimiento de Oferta*	X		X			X
C) Declaración jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar establecidas en el artículo 40 y de integridad conforme al artículo 20, inc. *"w"*, ambos de la Ley N° 2051/03, de acuerdo con lo dispuesto en la Resolución N° 330/07 de la Dirección General de Contrataciones Públicas. *	X		X			X

Lic. María V. Andino
D.A.F.

Dr. José Martin Viñales
Tesorero Municipal

Lic. Dolly J. Romero Acosta
Secretaria General

D) Declaración Jurada en la que se garantice que el oferente no se encuentra involucrado en prácticas que violen derechos de los menores estipulados en la Constitución Nacional, los Convenios 138 y 182 de la Organización Internacional del Trabajo (OIT), el Código del Trabajo, Código de la Niñez y la Adolescencia, demás leyes y normativas vigentes en la República del Paraguay, conforme al formato aprobado por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas en la Resolución DNCP Nº 941/2010.	X		X			X

II. Documentos legales para Oferentes individuales que sean Personas Físicas.	**HZ SISTEMAS Y EQUIPAMIENTOS**		**KEMPF AGRICOLA**		**NEUMATICOS JIABA**	
	Cumple	**No Cumple**	**Cumple**	**No Cumple**	**Cumple**	**No Cumple**
a) Fotocopia simple de la cédula de identidad del firmante de la oferta*.	X		X		X	
b) Constancia de Inscripción en el registro único de contribuyentes - RUC	X		X		X	
c) Fotocopia simple de su certificado de cumplimiento tributario vigente.	X		X		X	
d) Fotocopia simple de la patente Municipal del Oferente.	X		X		X	
e) En el caso que suscriba la oferta otra persona en su representación, deberá acompañar una fotocopia simple de su cédula de identidad y una fotocopia autenticada del poder suficiente otorgado por Escritura Pública para presentar la oferta y representarlo en los actos de la licitación. No es necesario que el Poder esté inscripto en el Registro de Poderes.*	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA

V. Otros documentos.	**HZ SISTEMAS Y EQUIPAMIENTOS**		**KEMPF AGRICOLA**		**NEUMATICOS JIABA**	
	Cumple	**No Cumple**	**Cumple**	**No Cumple**	**Cumple**	**No Cumple**
• *Balance General de los últimos 2 (dos) años (2014 y 2015).* • *Contrato/s y/o facturas de ventas emitidas*	X		X			X

MUNICIPALIDAD DE TOMAS ROMERO PEREIRA * ADMINISTRACION Y FINANZAS *
Lic. MARIA V. ANDINO
J.A.F.

MUNICIPALIDAD TOMAS ROMERO PEREIRA * TESORERIA *
Dr. José Martín Viñales
Tesorero Municipal

MUNICIPALIDAD DE TOMAS ROMERO PEREIRA * SECRETARIA GENERAL *
Lic. Dolly J. Romero Acosta
Secretaria General

para la provisión de cubiertas para maquinarias pesadas en los últimos 2 (dos) años 2015 Y 2016 por un monto equivalente al 40% (cuarenta) como mínimo del monto ofertado en la presente licitación.	X		X			X

En esta etapa del proceso evaluativo tomamos como punto de análisis la verificación de las ofertas presentadas respecto a su admisibilidad o no en el llamado que estamos licitando, en efecto podemos concluir sin temor a equívocos que las ofertas presentadas por las empresas HZ SISTEMAS Y EQUIPAMIENTOS y KEMPF AGRICOLA SE AJUSTAN A LOS REQUERIMIENTOS DEL LLAMADO POR PRESENTAR LA TOTALIDAD DE LAS DOCUMENTACIONES DE CARÁCTER SUSTANCIALES Y FORMALES, en cuanto a la oferta presentada por la empresa NEUMATICOS JIABA NO SE AJUSTA A LOS REQUERIMIENTOS DEL LLAMADO POR NO PRESENTAR LA TOTALIDAD DE LAS DOCUMENTACIONES DE CARÁCTER SUSTANCIALES Y FORMALES, la mencionada empresa presentó su oferta en una planilla que no se ajusta al Formulario Nº 1 Formulario de Ofertas, ni a la planilla de precios, tampoco presentó el Formulario Nº 2 Garantía de Mantenimiento de Ofertas, como así el Formulario Nº 4 Declaración Jurada de no encontrarse comprendido en las inhabilidades previstas en el artículo 40 y de integridad establecida en el artículo 20, inciso "w", ambos de la ley 2051/03 de Contrataciones Públicas y de la misma forma que tampoco presento el Formulario Nº 5 Declaración Jurada por la que el oferente garantiza que no se encuentra involucrado en prácticas que violen los derechos de los niños, niñas y adolescentes referentes al trabajo infantil, estipulados en la constitución nacional, los convenios 138 y 182 de la organización internacional del trabajo (OIT), el código del trabajo, el código de la niñez y la adolescencia, demás leyes y normativas vigentes en la República del Paraguay, tampoco presento la copia de Balance General de los años 2014 y 20115, y no presenta las copias de facturas emitidas para la provisión de cubiertas para maquinarias pesadas en los últimos años 2014 y 2015 por un monto del 40% como mínimo del monto total ofertado, por ser considerado estos documentos de CARÁCTER SUSTANCIALES Y FORMALES la oferta de la empresa NEUMATICOS JIABA queda DESCALIFICADA Y RECHAZADA.

4.1.1. Por tanto, las empresas HZ SISTEMAS Y EQUIPAMIENTOS y KEMPF AGRICOLA **CUMPLEN** CON EL SUMINISTRO DE DOCUMENTACIONES SUSTANCIALES Y FORMALES lo que las hace admisibles en este proceso y en consecuencia pasibles de evaluación en detalles.

4.1.2. Corresponde seguidamente verificar la planilla de oferta y las sumas impactadas en el cuadro presentado de conformidad al método de evaluación sugerido por el Artículo 61 del Decreto 3719/2015 concordante con la Carta de Invitación del llamado. Sobre el punto debemos mencionar que en este proceso **NO SE HA EFECTUADO CORRECCION DE ERRORES ARITMETICOS EN LOS TERMINOS DE LA LEY 2051/03 DE CONTRATACIONES PUBLICAS Y EL DECRETO 21909/03** quedando la oferta de la siguiente manera:

LIC. MARÍA V. ANDINO
U.A.F.

Sr. José Martín Vigales
Tesorero Municipal

Sra. Nelly J. Romero Acosta
Secretaria General

		HZ SISTEMAS Y EQUIPAMIENTOS					KEMPF AGRICOLA				
Ítem	Descripción	Cantidad	Marca	Procedencia	Precio Unitario	Precio Total	Cantidad	Marca	Procedencia	Precio Unitario	Precio Total
1	Cubierta para motoniveladora Volvo G940	2	Ling Long	China	6.350.000	*12.700.000*	2	Firestone	Brasileña	6.350.000	*12.700.000*
2	Cubierta para Tractor Jhon Deere	2	Ling Long	China	2.800.000	*5.600.000*	2	Pirelli	Brasileña	2.890.000	*5.780.000*
3	Cubierta para Rastron Baldan	2	Ling Long	China	1.100.000	*2.200.000*	2	Pirelli	Brasileña	1.050.000	*2.100.000*
4	Cubierta para Camion Scania	2	Ling Long	China	1.400.000	*2.800.000*	2	Philix	China	1.320.000	*2.640.000*
5	Cubierta para Camion Volvo VM 26	2	Ling Long	China	2.600.000	*5.200.000*	2	Pirelli	Brasileña	2.520.000	*5.040.000*
6	Cubierta para camion Volvo VM 260	4	Ling Long	China	1.500.000	*6.000.000*	4	Double Star	China	1.380.000	*5.520.000*
7	Cubierta para camion Ford Cargo 1717	4	Ling Long	China	1.400.000	*5.600.000*	4	Constang	China	1.350.000	*5.400.000*
	Cubierta para camion Scania	4	Ling Long	China	1.500.000	*6.000.000*	4	Constancy	China	1.430.000	*5.720.000*
						46.100.000					44.900.000

4.1.3. Seguidamente procederemos a tomar a la empresa oferente con la oferta más baja para analizarla en detalle de acuerdo a los demás requisitos establecidos en las Bases del llamado de conformidad al artículo 61 del Decreto 3719/2015 de Contrataciones Públicas.

4.2. CAPACIDAD LEGAL.

El oferente ha remitido documentaciones que acreditan su capacidad legal. Es así que el Comité de Evaluación procede al análisis de CAPACIDAD LEGAL, luego de realizar la verificación de documentaciones requeridas para este punto en el Anexo E de la Carta de Invitación. En efecto al análisis respectivo surge el siguiente cuadro:

ITEM	Requerimientos según Anexo E de la Carta de Invitación	CUMPLE	NO CUMPLE
1	***KEMPF AGRICOLA***	X	

4.3. CAPACIDAD ECONOMICO FINANCIERA

4.3.1. Conforme a las evidencias documentarias obrantes en los documentos de LA EMPRESA ANALIZADA, observamos que las informaciones proveídas presentan un índice aceptable de solvencia y liquidez para cumplir con las obligaciones requeridas por LA CONVOCANTE. Es así que la firma ***KEMPF AGRICOLA*** **CUMPLE** con éste punto del análisis.

	EMPRESA OFERENTE	CAPACIDAD FINANCIERA
1	***KEMPF AGRICOLA***	CUMPLE

MUNICIPALIDAD DE TOMAS ROMERO PEREIRA · ADMINISTRACION Y FINANZAS
Lic. María V. Andino
U.A.F.

MUNICIPALIDAD TOMAS ROMERO PEREIRA · TESORERIA
Sr. José Martín Viñales
Tesorero Municipal

MUNICIPALIDAD DE TOMAS ROMERO PEREIRA · SECRETARÍA GENERAL
Dra. Dolly J. Romero Acosta
Secretaria General

4.4. EXPERIENCIA

- La Carta de Invitación establece, la empresa deberá acreditar su experiencia a través de la presentación de copia/s de contrato/s ejecutado/s y/o factura/s de ventas emitidas para la provisión de cubiertas para maquinarias pesadas, sean estas con entidades públicas y/o empresas privadas en los últimos 2 (dos) años 2015 y 2016, por un monto equivalente al 40 % (cuarenta por ciento) como mínimo del monto total ofertado en la presente licitación. Podrán presentar la cantidad de contratos, facturas de ventas y recepciones finales que fueren necesarios para acreditar el volumen o monto mínimo solicitado, siempre que hayan sido ejecutados en los 2 (dos) últimos años (2015, 2016), es así que del análisis realizado surge el siguiente cuadro:

	EMPRESA OFERENTE	EXPERIENCIA
1	***KEMPF AGRICOLA***	CUMPLE

4.5. ANALSIS ECONOMICO DE LAS OFERTAS

4.5.1. En este caso en particular debemos de mencionar que como se lee más arriba la estimación presupuestaria prevista para este procedimiento es de Gs. 45.000.000 - (Guaraníes Cuarenta y cinco millones) en consecuencia debemos referirnos a los precios unitarios ofertados por la empresa calificada *KEMPF AGRICOLA*.

4.5.2. Es así que conforme:

4.5.2.1. La oferta total presenta por la firma ***KEMPF AGRICOLA*** asciende a la suma de Gs. 44.900.000 (Guaraníes cuarenta y cuatro mil novecientos mil).

5. CONCLUSION

5.1. Tomando como base las consideraciones expuestas en este informe de Análisis y Evaluación de este Comité integrado por funcionarios de la Municipalidad de Tomás Romero Pereira, los análisis realizados arrojan el siguiente resultado:

	EMPRESAS OFERENTES	CAPACIDAD LEGAL	CAPACIDAD FINANCIERA	EXPERIENCIA	ANALISIS ECONOMICO
1	***KEMPF AGRICOLA***	*CUMPLE*	*CUMPLE*	*CUMPLE*	*CUMPLE*

5.2. La firma ***KEMPF AGRICOLA*** es adjudicada por el total para la adquisición de cubiertas para maquinarias pesadas en cumplimiento de todos los requerimientos: legales, financieros, experiencia y así también por presentar la **oferta global más baja para el proceso licitatorio.**

5.3. En consecuencia, El Comité de Evaluación de Ofertas de este llamado **EN EL AMBITO DE SU COMPETENCIA RECOMIENDA AL INTENDENTE MUNICIPAL, SALVO OTRO PARECER DE LA MÁXIMA AUTORIDAD MUNICIPAL:**

5.3.1. **ADJUDICAR** el llamado a Contratación Directa Nro. 12/2017 **"ADQUISICIÓN DE CUBIERTAS PARA MAQUINARIAS PESADAS" CON I.D. N° 322.211** a la firma ***KEMPF***

LIC. MARÍA V. ANDINO
U.A.F.

Sr. José Martín Viñales
Tesorero Municipal

Secretaria General

AGRICOLA del Sr. Lauderi Paulo Kempf Rohden hasta el monto de **Gs. 44.900.000 (Guaraníes cuarenta y cuatro millones novecientos mil).**

5.3.2. **AUTORIZAR** la comunicación de lo aquí resuelto a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas para que en el ámbito de su competencia disponga la difusión de todo lo aquí actuado.

5.3.3. **INSTRUIR** a la Unidad Operativa de Contrataciones de la Municipalidad de Tomás Romero Pereira que proceda.

Es nuestro dictamen, salvo otro parecer de la máxima autoridad.

MUNICIPALIDAD DE TOMAS ROMERO PEREIRA * ADMINISTRACION Y FINANZAS *
LIC. MARÍA V. ANDINO
U.A.F.

MUNICIPALIDAD TOMAS ROMERO PEREIRA * TESORERIA *
Sr. José Martín Viñales
Tesorero Municipal

MUNICIPALIDAD DE TOMÁS ROMERO PEREIRA * SECRETARÍA GENERAL *
Sra. Dolly J. Romero Acosta
Secretaria General